



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.530,34
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	107.770,00
3.	Gastos financieros	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
6.	Inversiones reales	91.957,74
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total presupuesto	266.358,08

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.470,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.500,00
4.	Transferencias corrientes	72.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.200,00
7.	Transferencias de capital	86.888,08
	Total presupuesto	266.358,08

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Adrada de Haza. –

A) 1 Funcionario: Secretaría-Intervención.

B) 1 Personal laboral: Operario de usos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 25 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo